

Guatemala, 24 de enero de 2024

OFICIO-IGM-SF-DP-44-2024

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
24 ENE 2024

Licenciada
Thelma Lucrecia Liuti Vargas
Subdirectora
Subdirección Técnica Administrativa
Edificio

Firma:  Hora: 9:41

A/A: MSc. Lilian Sierra de Barrientos
Encargado de Unidad de Información Pública

Licenciada Liuti:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarles que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 44-2016**, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y **Acuerdo Gubernativo 280-2023**, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, el Instituto Guatemalteco de Migración, **es una institución de carácter público y no una entidad no gubernamental o de carácter privado**, como lo establece el Artículo 10, **Numeral 25** del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


Licda. Lissette Menéndez de Palma
Jefe de Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración


MSc. Licda. Ivania Judith Salazar Durán
Subdirectora Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración

Copia: Archivo



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt